

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 556

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: JONATAN TORIJANO LOPEZ
DDO: ITALCOL DE OCCIDENTE y CTA SERVICOOOP
RAD: 76-520-31-05-002-2014- 00033-00

Palmira Valle, 22 de octubre de 2021

Como quiera que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto Interlocutorio No. 468 de fecha 24 de abril de 2019, este despacho fijara fecha y hora para la audiencia de lectura de fallo y concederá a la parte demandante un término de 4 meses para que allegue la prueba solicitada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado segundo laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1.- Señalase el día MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, fecha en la cual se llevara a cabo la AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO.

2.- Se le informa a la parte demandante, que se le concede el termino de cuatro (4) meses para que llegue al proceso, el certificado de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, que determine la pérdida de capacidad laboral, so pena de declararla desierta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 66 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA